

VIEDMA, 14 AGOSTO 1996

VISTO:

La Resolución N° 1202/96 sobre cobertura de cargos de Secretarios Administrativos para las Escuelas de Nivel Primario por personal que revista en la Ley 1844, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el punto a) del Anexo II “Requisitos para la Inscripción”, en lo que respecta a las categorías;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el apartado a) del Anexo II de la Resolución N° 1202/96, por el siguiente:

“Pertener al Agrupamiento Administrativo y/o Servicios Generales (Categoría 01 hasta Categoría 10)”.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1391**
DNP/cae.-

Lic. Raúl O. Otero - Presidente
Carlos Alberto Esnal- A/c Secretaría General
Consejo Provincial de Educación